



. 0475 .

DECRETO N°

NEUQUÉN,

13 MAY 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2336-M-2026, el Decreto N° 0031/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0031/26, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, Nota de renuncia de la agente Paula MEDORI, D.N.I. N° 36.371.996, a partir del día 10 de marzo de 2026, a su designación en el cargo de planta política de Dirección de Asuntos Legales, Categoría 24 más plus, dependiente de la Coordinación Municipal de Planificación y Gestión Administrativa, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, cuya designación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0031/26;

Que por lo expuesto, a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se requirió designar en el cargo de planta política de Dirección de Asuntos Legales descripto precedentemente, a la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Gestión Jurídico Documental, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

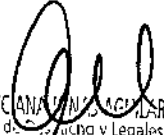
Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a partir del día 10 de marzo de 2026, ----- presentada por la agente Paula MEDORI, D.N.I. N° 36.371.996, a su designación en el cargo de planta política de Dirección de Asuntos Legales, Categoría 24 más plus, dependiente de la Coordinación Municipal de


Dra. MARIA LUCIANA M. AGUILAR
Coordinadora de Asuntos Legales y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0475-26

Planificación y Gestión Administrativa, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, cuya designación fuera efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0031/26.

Artículo 2º) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se describen, a partir de la emisión del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asignarse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación", Imputación: 10-T-1-0-1, Partida Personal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Turismo y Promoción Humana.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAYOL



Dra. MARÍA LUCÍA JULIANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0475-26

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE TURISMO Y PROMOCIÓN HUMANA
Coordinación Municipal de Planificación y Gestión Administrativa
Dirección de Asuntos Legales
Camila MARINETTI, D.N.I. N° 38.533.159
Categoría 24 más plus


Dra. MARÍA LUCIANI
Coordinadora de Despecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

